

Los principios que deben regir las actuaciones de Primaflor para la mejora continua del entorno medioambiental, tienen su origen en la estrategia de sostenibilidad enmarcada en el Pacto Verde Europeo y Farm to Fork, entre otros. Es decir, relacionando el medioambiente con la producción agrícola. Para ello se tienen en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

1. La implantación de un Sistema de Gestión en Primaflor tiene por objeto **conseguir** que nuestras empresas sean consideradas por nuestros clientes actuales y potenciales, como una de las empresas líderes del sector hortofrutícola.

CALIDAD	MEDIOAMBIENTAL
<p>2. Como productores agrícolas “Calidad” significa cubrir con todos nuestros productos las necesidades y las expectativas de los clientes.</p> <p>3. A lo largo del proceso de implantación del Sistema de Gestión, los integrantes de la plantilla tendrán adquiridos una serie de valores básicos personales, como son: Ilusión, Confianza, Eficiencia y Profesionalidad.</p> <p>4. Lograr la mejora continua de la gestión mediante la prevención y el análisis de las causas.</p> <p>5. Se ha invertido en los últimos años, tiempo y dinero para garantizarnos cantidad y calidad de agua, que nuestras producciones puedan estar exentas de los problemas que actualmente tienen otras zonas por no haber invertido en este concepto. Hoy podemos decir que Primaflor es líder en este aspecto y participa en las diferentes federaciones, asociaciones de las comunidades de Regantes donde están ubicadas nuestras tierras de cultivo.</p>	<p>6. Gestión de recursos de forma efectiva a través de la reducción y reciclado de los desechos, reduciendo en la medida de lo posible el consumo de materias primas.</p> <p>7. Mejorar el rendimiento de los sistemas energéticos e hídricos, como puede ser la adquisición de nuevos equipos de planificación, gestión y riego.</p> <p>8. Minimizar los contaminantes liberados al medioambiente, disminuyendo el consumo de combustible, energía eléctrica y materias primas.</p> <p>9. En el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de las actividades se tienen en cuenta las medidas necesarias para: prevenir la posible contaminación de suelos y conservar los recursos y la energía.</p> <p>10. Se han realizado Planes de Gestión Integral de las principales fincas, teniendo previsto seguir realizándolos en el resto de fincas.</p> <p>11. Previo a cualquier adquisición o mejora en las fincas e instalaciones, se tomarán como referencia los requisitos medioambientales, bienestar animal y económico.</p>
<p>12. Cumplir con las metas establecidas en el Pacto Verde Europeo (reducción de gases de efecto invernadero, reducción del uso de fitosanitarios, protección de la biodiversidad, uso sostenible de recursos naturales, etc.). Y promover un modelo de producción agrícola sostenible.</p>	
<p>13. Compromiso de cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable (medioambiental, seguridad en el trabajo, seguridad e higiene alimentaria, responsabilidad social, etc.) así como otros requisitos a los que la organización se suscriba; de la obligación de producir, almacenar y distribuir alimentos seguros, legales y auténticos y responsabilidad frente a nuestros clientes y nuestro personal mediante el respeto de los instrumentos internacionales que regulan los derechos de los trabajadores.</p>	
<p>14. Compromiso de cumplir todos los requisitos de la norma SA 8000, GRASP, otras normas de Responsabilidad Social, y con las obligaciones que la compañía se someta voluntariamente, incluyendo el compromiso de Sostenibilidad y Protección del Medio Ambiente.</p>	
<p>15. Fomentar la participación de todos los empleados a través de la formación, la comunicación y la información.</p>	
<p>16. Con el Sistema de Gestión no se trata de "buscar culpables", se trata de ver el fallo para corregir el sistema y evitar que se repita.</p>	
<p>17. En base a lo anterior y anualmente la Dirección establece los objetivos a alcanzar por la organización, siendo revisados periódicamente.</p>	
<p>18. Mantener y cumplir la política de FOOD DEFENSE y Security Chain, encaminada a prevenir, gestionar y reducir la posibilidad de contaminación de los alimentos por actos intencionados.</p>	